



ANEXO No. 1

MUNICIPIOS OBJETO DE LA CONVOCATORIA

“CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROPUESTAS PARA LA COFINANCIACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS ASOCIATIVOS RURALES”

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR informa a toda la comunidad interesada en la convocatoria 2020 “CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROPUESTAS PARA LA COFINANCIACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS ASOCIATIVOS RURALES”, lo siguiente:

1. La inscripción a la convocatoria, la recepción de documentos, la habilitación y selección de grupos beneficiarios, el acompañamiento técnico en la estructuración de los Planes de Negocio, **NO TIENEN NINGÚN COSTO O VALOR ALGUNO** para las familias que deseen participar en la convocatoria.

Por lo anterior, ningún funcionario, contratista o tercero está autorizado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR para realizar ningún tipo de cobro dentro de las etapas de ejecución la convocatoria.

2. Si en algún momento alguna persona, familia o grupo que participa en la convocatoria es presionado o inducido a realizar pagos, entregar dádivas, comisiones, cuotas, etc., debe informarlo de inmediato a la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto a través del e-mail convocatoria2020@cci.org.co y/o a través del equipo territorial del proyecto en cada municipio.
3. Las comunicaciones oficiales emitidas en el marco de la presente convocatoria serán publicadas a través de las páginas web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR <https://www.minagricultura.gov.co/convocatorias/Paginas/Convocatorias.aspx>, y de la Corporación Colombia Internacional – CCI. <http://www.cci.org.co/contrataciones-y-convocatorias/convocatorias/capacidades-empresariales/>.

Por lo tanto, en ningún momento se informará individualmente por correo certificado, e-mail, vía telefónica o cualquier otro medio a la comunidad sobre las etapas del proyecto. Todo listado de grupos beneficiarios en cada fase será publicado en las páginas Web antes mencionadas en los tiempos establecidos en la convocatoria.

4. Los Promotores Rurales, los Coordinadores Territoriales y los miembros de la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto, debidamente identificados, serán las únicas personas autorizadas para acompañar y apoyar técnicamente a los grupos en su proceso de participación en la presente convocatoria, los cuales no podrán en ningún momento exigir documentos adicionales a los establecidos en los términos de referencia ni cobrar por su acompañamiento.



**ANEXO No. 1
MUNICIPIOS OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	No.	MUNICIPIO	DIVIPOLA	
CAUCA CENTRAL	CAUCA	1	PIENDAMÓ	19548	
		2	SUÁREZ	19780	
CHOCO	CHOCO	3	CONDOTO	27205	
		4	MEDIO ATRATO	27425	
MEDIO Y BAJO ATRATO	ANTIOQUIA	5	APARTADÓ	05045	
		6	CAREPA	05147	
		7	CHIGORODÓ	05172	
		8	MURINDÓ	05475	
		9	NECOCLÍ	05490	
		10	SAN PEDRO DE URABA	05665	
		11	TURBO	05837	
	CHOCO	12	ACANDÍ	27006	
		13	BOJAYA	27099	
	MONTES DE MARIA	BOLIVAR	14	CÓRDOBA	13212
			15	EL GUAMO	13248
16			MARÍA LA BAJA	13442	
17			SAN JUAN NEPOMUCENO	13657	
18			ZAMBRANO	13894	
SUCRE		19	CHALÁN	70230	
		20	COLOSO	70204	
		21	LOS PALMITOS	70418	
		22	MORROA	70473	
		23	PALMITO	70523	
NARIÑO ANDINO	NARIÑO	24	TOLÚ VIEJO	70823	
		25	LOS ANDES	52418	
NARIÑO PACIFICO	NARIÑO	26	EL CHARCO	52250	
		27	FRANCISCO PIZARRO	52520	
		28	LA TOLA	52390	
		29	MAGÜI	52427	
		30	MOSQUERA	52473	
		31	ROBERTO PAYÁN	52621	
		32	SANTA BÁRBARA	52696	
NUDO PARAMILLO DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	33	AMALFI	05031	
PIE DE MONTE LLANERO	GUAVIARE	34	CALAMAR	95015	
		35	EL RETORNO	95025	
		36	MIRAFLORES	95200	
	META	37	PUERTO CONCORDIA	50450	
38		PUERTO LLERAS	50577		
PUTUMAYO	PUTUMAYO	39	MOCOA	86001	
		40	ORITO	86320	
		41	PUERTO CAICEDO	86569	
		42	PUERTO GUZMÁN	86571	
		43	VILLAGARZÓN	86885	



UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	No.	MUNICIPIO	DIVIPOLA		
RIO CAGUAN	CAQUETA	44	ALBANIA	18029		
		45	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	18094		
		46	CURILLO	18205		
		47	EL DONCELLO	18247		
		48	EL PAUJIL	18256		
		49	MILÁN	18460		
		50	MORELIA	18479		
		51	PUERTO RICO	18592		
		52	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	18610		
		53	SOLANO	18756		
		54	SOLITA	18785		
		55	VALPARAÍSO	18860		
			GUAINIA	56	BARRANCO MINAS	94343
			HUILA	57	ALGECIRAS	41020
		SIERRA NEVADA	CESAR	58	AGUSTÍN CODAZZI	20013
59	BECERRIL			20045		
60	LA JAGUA DE IBIRICO			20400		
61	MANAURE			20443		
62	SAN DIEGO			20750		
SUR DE BOLIVAR	ANTIOQUIA	63	YONDÓ	05893		
	BOLIVAR	64	ARENAL	13042		
		65	CANTAGALLO	13160		
		66	MORALES	13473		
		67	SAN PABLO	13670		
		68	SANTA ROSA DEL SUR	13688		
		69	SIMITÍ	13744		

TOTAL: SESENTA Y NUEVE (69) MUNICIPIOS UBICADOS EN DOCE (12) UNIDADES TERRITORIALES DEL PROYECTO.